



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0375-R-2022**  
**Piura, 15 de marzo de 2022**

**VISTO,**

El expediente N° 000042-0302-22-1, presentado por el Dr. JUAN RIVAS VALVERDE Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Oficio N°0173-VR-ACAD.-UNP-2022 de fecha 14 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, se dirige al Rector de la Universidad Nacional de Piura, para solicitarle que, el suscrito viajara en Comisión de Servicios a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días 16, 17 y 18 de marzo 2022. Por lo tanto, solicita se autorice a Priorización Presupuestaria de tres días de viáticos (16, 17 y 18) y pasajes aéreos Piura-Lima-Piura;

Que con Oficio N° 461-R-UNP-2022 de fecha 14 de marzo de 2022, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, se dirige a la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para solicitarle Priorización Presupuestal para Pasaje aéreos Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos a la ciudad de Lima al Señor Vicerrector Académico Dr. Juan Rivas Valverde, a partir del día 16 de marzo; para participar en reunión en la "Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, con Priorización Presupuestal N° 00491-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 14 de marzo del 2022, el jefe de la Unidad de Presupuesto y la jefa de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, se solicita emitir priorización presupuestal para atención de pasajes y viáticos Piura Lima Piura por tres días Señor Vicerrector Académico Dr. Juan Rivas Valverde a partir del 16 de marzo a participar en reunión de la Universidad Mayor de San Marcos. Para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática, según detalle:

FTE. FTTO	PERSONAL	CLASIFICACIÓN	TOTAL
RO	DR. JUAN RIVAS VALVERDE	23.21.21	S/. 1,000.00
		23.21.22	S/. 1,140.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 2, 140.00</b>

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 1657**

REPÚBLICA DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN : 015 ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN  
CATEGORÍA DE GASTO : 2.3 SERVICIOS DIVERSOS  
MONTO : S/. 2, 140.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0375-R-2022**  
**Piura, 15 de marzo de 2022**

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima al **Dr. Juan Rivas Valverde- Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura**, quien viajará a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del día 16 de marzo de 2022.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR**, a la Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad, gire **03 días de viáticos al Dr. Juan Rivas Valverde- Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura**, de acuerdo a su respectiva categoría, para cubrir los gastos generados del artículo precedente. Según lo informado mediante Priorización Presupuestal N° 00491-2022-OPPTO-OCP-UNP. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Unidad Central.

**ARTÍCULO 3.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, VR. ACAD, UT, UC, INT, ARCHIVO (2)  
9 copias/RRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL